



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
13/08/2025



NIF: P4622200F

Nº expediente: 2444437C - 31/25TC

Procedimiento: Modificación de crédito por transferencia mismas áreas de gasto

Importe: 306.000,00 €

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

“Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-Presidencia o en quien delegue”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, por acuerdo plenario número 9 de 5 de junio de 2025, se aprobó modificar la afectación de las aplicaciones presupuestarias 530.1700.60900 y 590.1532.61902, por un importe de 300.000 euros; para lo cual es posteriormente, por resolución plenaria número 9 de 7 de agosto de 2025, aprobarse la aplicación de la enajenación de solares al proyecto de Medio Ambiente por este mismo importe

Por otro lado, desde el departamento de playas nos han informado de la falta de crédito para poder realizar la contratación del alquiler de los módulos de playa para el mes de agosto y, siendo que no se van a realizar más actuaciones formativas a cargo de su departamento, puede transferirse desde el capítulo 1, de aplicación presupuestaria de formación de playas.

Teniendo en cuenta que la necesidad del departamento de playas es para el alquiler de este mismo mes y, para que no afecte al normal funcionamiento del servicio, se determina la urgencia de proceder a la modificación de crédito a la mayor brevedad, es por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
13/08/2025

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2444437C

Se deja constancia de que dichas transferencias no interfieren en el normal funcionamiento del departamento y/o servicio.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:

PRIMERO. –Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO.– Aprobar las modificaciones de créditos según el siguiente detalle:

Área de gasto 1

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
530	1700	60900	Altres inversions noves en infraestructures i bens	300.000,00
650	1722	20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.000,00
TOTAL AUMENTOS				306.000,00

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
590	1532	61902	Altres inversions noves en infraestructures i bens	300.000,00	220250013409
650	1722	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	6.000,00	220250013413
TOTAL DISMINUCIONES				306.000,00	

